



Ayuntamiento
Utrera

ANEXO XIV LS2-PROYECTOS DE FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

MODALIDAD

Se podrá solicitar para la siguiente modalidad:

PROYECTOS QUE FOMENTEN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, de forma general cuando su ámbito de actuación sea la ciudad, o de manera específica cuando se desarrollen en un barrio, y que tengan entre sus objetivos la promoción o fomento de:

- La participación ciudadana en las políticas municipales
- La participación inclusiva.
- El uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en el ámbito de la participación.
- El Asociacionismo: proyectos de colaboración asociativa, de fomento en la participación, transparencia y democracia en el seno de las entidades y colectivos, etc.
- El civismo y la convivencia en los usos sociales y el mantenimiento del espacio urbano.
- Acciones comunitarias, que den respuesta y afronten necesidades y problemáticas colectivas.
- Los derechos de la ciudadanía.

CRITERIOS DE VALORACIÓN ESPECÍFICOS (máximo 70 puntos):

A.- Ayudas para la realización de actividades

Concepto	Puntos
Claridad en la exposición del proyecto con respecto a su naturaleza, metodología, aspectos organizativos, presupuesto, etc.	0 a 2
Incidencia del proyecto en el ámbito de la información y comunicación en el seno de la propia entidad y/o entre la entidad y su entorno.	0 a 3
Incidencia del proyecto en el ámbito de la promoción de la participación ciudadana y de los derechos y deberes de la ciudadanía.	0 a 3
Repercusión social de las actuaciones, medida en función del número de posibles beneficiarios-as directos-as: <ul style="list-style-type: none"> • Menos de 50 beneficiarios-as directos-as: 1 punto • Entre 51 y 75 beneficiarios-as directos-as: 2 puntos • Entre 76 y 100 beneficiarios-as directos-as: 3 puntos • Entre 101 y 150 beneficiarios-as directos-as: 4 puntos • Mas de 150 beneficiarios-as directos-as: 5 puntos 	0 a 5
Duración de las actuaciones, desde las de carácter puntual hasta las que impliquen prestaciones de servicios estables. <ul style="list-style-type: none"> ⑩ < 2 actividad puntual: 1 punto ⑩ Entre 2 y 3 actividades puntuales: 2 puntos ⑩ Más de 3 actividades puntuales: 3 puntos ⑩ < 2 actividades estables (al menos 1 día a la semana): 1 punto ⑩ Entre 2 y 3 actividades estables (al menos 1 día a la semana): 2 puntos ⑩ Más de 3 actividades estables (al menos 1 día a la semana): 3 puntos 	0 a 6
Realización de cursos y talleres u otras actividades innovadoras de dinamización asociativa: <ul style="list-style-type: none"> • 1 curso/taller: 2 punto • 2 curso/taller: 4 puntos • Más de 2 cursos/taller: 6 puntos 	0 a 6
Adecuación de espacios, instalaciones y medios materiales a los objetivos del proyecto, particularmente en lo referido a condiciones de accesibilidad y seguridad: <ul style="list-style-type: none"> • Cuenta con medios contra-incendios: 1 punto • Cuanta con sistema de alarma: 1 punto • Las instalaciones donde se desarrolla la actividad son accesibles (rampa, elevador, ascensor): 1 punto • Aseos accesibles: 1 punto 	0 a 4
Experiencia acreditable de la entidad solicitante en la realización de actuaciones similares: <ul style="list-style-type: none"> • < 2 años: 1 punto • Entre 2 y 3 años: 2 puntos • Mas de 3 años : 3 puntos 	0 a 3
Capacidad y financiación (máximo 10 puntos) <ol style="list-style-type: none"> 1.-Por la aportación de recursos humanos propios <ul style="list-style-type: none"> 1 persona (1 punto) 2 personas (3 puntos) 3 personas o mas (5 puntos) 2.-Por la cofinanciación del proyecto <ul style="list-style-type: none"> 10% de aportación (1 punto) 	0 a 10

20% de aportación (2 puntos) 30 % de aportación (3 puntos) 40 % de aportación (4 puntos) 50% o mas de aportación (5 puntos)	
Previsión de mecanismos de evaluación del proyecto y definición clara de instrumentos aplicables a este fin.	0 a 1
Máxima puntuación	43

B.- En relación con la entidad:

Concepto	Puntos
Representación de la entidad, en función del número declarado de miembros. ⑩ Menos de 25 socios: 5 puntos ⑩ Entre 25 y 100 socios será el resultado de aplicar la siguiente formula: n ^o de socios dividido por 5 ⑩ Más de 101 socios: 20 puntos. En el caso de Federaciones de Asociaciones de Vecinos se multiplicará el número de entidades asociadas por cuatro para una asignación proporcional	0 a 20
Experiencia acreditable en relación con actuaciones concordantes con competencias municipales, particularmente en materia de promoción de la Participación Ciudadana: <ul style="list-style-type: none"> • 1 actuación en los últimos 3 años: 1 punto • 2 actuaciones en los últimos 3 años: 2 puntos • 3 actuaciones en los últimos 3 años: 3 puntos • 4 actuaciones en los últimos 3 años: 4 puntos • Más de 4 actuaciones en los últimos 3 años: 5 puntos 	0 a 5
Gestión de locales de titularidad no municipal sujetos a gastos de mantenimiento con cargo a fondos propios de la entidad solicitante para los que no pide subvención.	2
Máxima puntuación	27